



AUTORIZACION DE ADQUISICIONES TIC

Decreto Reglamentario Nro. 1092/2024, Artículo Nro. 381.

Emitida en el marco de lo dispuesto por el Artículo N° 381 del DECRETO NRO 1092/2024, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY NRO 7228 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".

Nro de trámite: 6666

Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA (UNI)

Nombre del Proceso: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN UNI 2024

ID del Proceso: 440146

Por medio de la presente y en relación a las atribuciones y competencias del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), en el marco de la reglamentación citada, se emite la autorización para llevar adelante el proceso de adquisición de referencia, respecto a las **ESPECIFICACIONES TECNICAS** presentadas por la institución requirente, conforme a la solicitud realizada a través del Portal de Solicitud de Servicios del MITIC (servicios.mitic.gov.py).

Observación :

Fecha de Emisión: 11-09-2024 17:03:52

Código Verificación:



Ministerio de Tecnologías de la Información
y Comunicación (MITIC)

Código de Verificación:

xsqf qely 5us6

Verifique la validez de este documento en:

<https://servicios.mitic.gov.py/validador>

INFORME TÉCNICO N° 250

Informe Técnico de Revisión de Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia (EETT)

Institución: Universidad Nacional de Itapúa (UNI)

Proyecto o Licitación: Adquisición De Equipos De Computación UNI 2024

Fecha: 11 de septiembre de 2024

ID de solicitud: 6666

1. INTRODUCCIÓN

En el marco del decreto N° 1092, de fecha 19 de enero de 2024, por el cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", cuyo Art. 381 establece: "Los Organismos y Entidades del Estado (OEE) dependientes del Poder Ejecutivo y las Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado, previo al inicio de los procesos de contrataciones, independientemente de la fuente de financiamiento, deberán contar con la autorización del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) para los siguientes casos: I. Adquisición de equipos, sistemas (software o programa), infraestructura física, plataformas tecnológicas, redes y/o sistemas y otros relacionados a tecnología de la información y comunicación (TICs).

Para realizar el análisis de la solicitud presentada por parte de la institución se tuvieron en cuenta los siguientes documentos:

- Análisis de precios
- Anexo Resolución MITIC N° 470/2024: "Especificaciones técnicas de computadoras de escritorio (Desktop) y portátiles (Notebooks) para instituciones públicas"
- Solicitud de autorización de compras públicas de infraestructura y conectividad

2. OBSERVACIONES DETECTADAS

No se han encontrado contradicciones ni inconsistencias en los documentos examinados. Por lo tanto, se considera que las especificaciones técnicas y las condiciones del servicio están claramente definidas y cumplen con los requisitos del llamado a realizar

3. CONCLUSIÓN

Realizada la verificación de toda la documentación recibida por la convocante, no se encuentran objeciones y por tanto se puede continuar con el proceso de llamado.

4. RECOMENDACIÓN

No se observan recomendaciones puntuales para continuar con el proceso del llamado.

FIN DEL INFORME

RICHARD
PAOLO
CACERES
LEITE

Firmado
digitalmente por
RICHARD PAOLO
CACERES LEITE
Fecha: 2024.09.11
15:25:41 -04'00'